

PROPUESTA PARA MODIFICACIÓN TRIBUTARIA AL SECTOR DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS

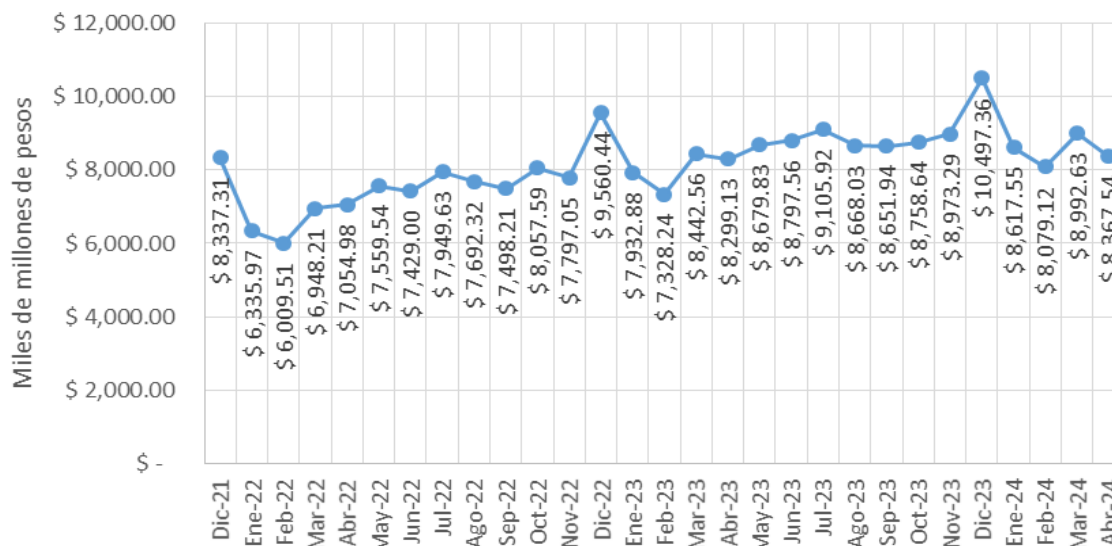
Consideraciones

El sector de servicios de comidas y bebidas es una de las pocas actividades económicas grabadas con el impuesto al consumo. Este impuesto recae sólo sobre las ventas al consumidor final o la importación por parte del consumidor final, y no sobre los eslabones intermedios de la cadena productiva; sin embargo al no ser deducible, el consumidor final termina pagando tanto el valor del impuesto al consumo como el valor del IVA de toda la cadena productiva que estuvo detrás.

El sector de servicios de comidas y bebidas ha pasado en los últimos años por una serie de eventos coyunturales que le han afectado directamente como: i) las restricciones a la operación durante la pandemia del Covid-19 en 2020, ii) las restricciones a la operación durante el paro nacional de 2021, la inflación anual de alimentos y bebidas por encima del 25% durante casi todo 2022, la cual continua siendo de dos dígitos incluso hasta la fecha, iii) el aumento de los costos de personal con los aumentos del salario mínimo por encima del 10%, iv) El aumento de los cánones de arrendamiento, que generalmente están indexados al IPC y por tanto, en un escenario inflacionario afectan la operación, v) un ajuste en las preferencias de consumo de los colombianos, que ante una elevada inflación han reducido su demanda por servicios de comidas y bebidas, entre otros.

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS NOMINALES TOTALES DE LA DIVISIÓN 56 (PRECIOS CORRIENTES)

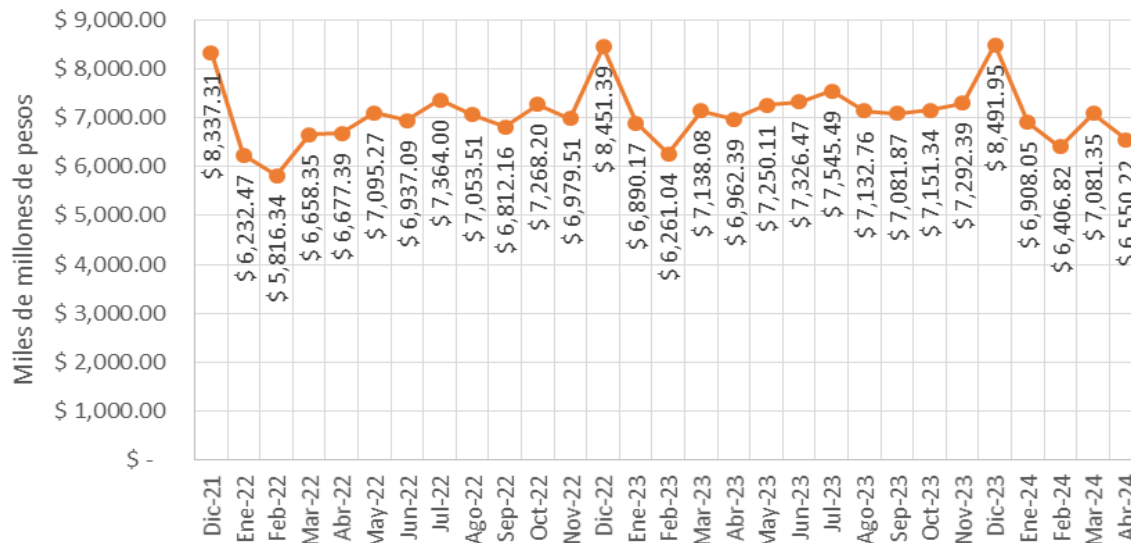
Fuente: cálculos propios con base en datos de Cuentas Nacionales, EMS y EAS DANE



Es importante mencionar que si bien el sector de servicios de comidas y bebidas se ha podido recuperar de muchas de estas dificultades, desde diciembre de 2023 se ha presentado una caída en las ventas, evidente tanto en los ingresos a precios corrientes como a precios constantes de 2021 y por tanto es necesario buscar medidas que permitan impulsar una recuperación económica, estimular el consumo de los hogares en estos servicios.

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS REALES TOTALES DE LA DIVISIÓN 56 (PRECIOS CONSTANTES DE 2021)

Fuente: cálculos propios con base en datos de Cuentas Nacionales, EMS y EAS DANE



Dado que la capacidad de negociación de los establecimientos en materia de los precios de los insumos es limitada, y más aún en un escenario inflacionario, un ajuste en los costos de producción es en este punto imposible. Por esta razón se propone una modificación del modo en que se graba esta actividad económica, pasando de un impuesto al consumo rígido, regresivo, y costoso para el consumidor final, por un impuesto sobre las ventas (IVA) al que se le puede deducir el IVA de toda la cadena productiva.

Composición de los ingresos

De acuerdo a la Encuesta Anual de Servicios del DANE, las cuentas nacionales para cada una de las actividades económicas se pueden desagregar de la siguiente forma:

$$X = VA + CI + C_{mv}$$

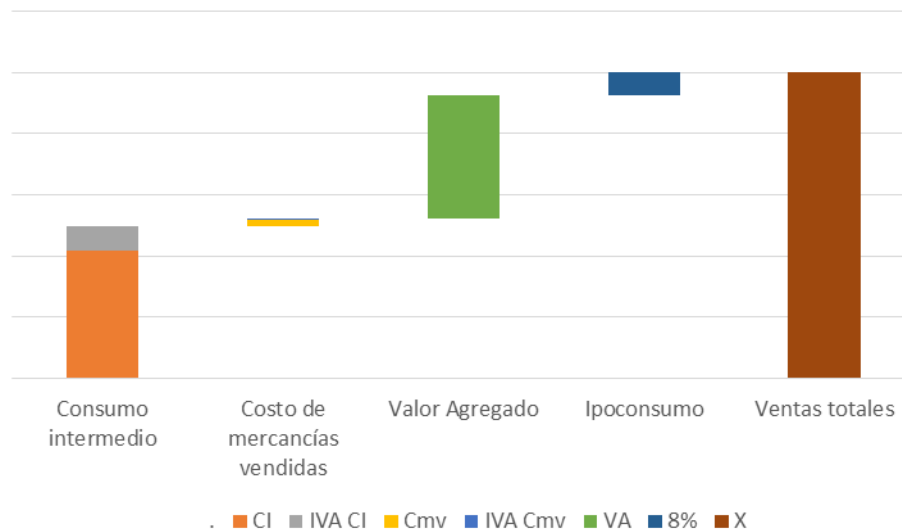
Donde X corresponde a los ingresos nominales del sector, C_{mv} es el costo por mercancías vendidas, CI es el consumo intermedio y VA es el valor agregado de la actividad económica.

Teniendo en cuenta que los ingresos se pueden escribir como la sumatoria de todas las cuentas por servicios prestados o ventas de mercancías, y que estas incluyen el impuesto al consumo del 8% se puede afirmar que en realidad, la medida de ingresos nominales totales en la Encuesta Anual de Servicios, incluye el valor del impuesto.

$$X_c = 1.08X$$

Así mismo, es posible notar que en los cuadros de salida del PIB de las cuentas nacionales del DANE, desagregado por ramas de actividad económica, presentan el valor agregado de cada rama y al final se suman los impuestos. Esto implica que el valor del IVA pagado por los insumos en cada una de las actividades económicas está incluido en el consumo intermedio y en el costo de mercancías vendidas.

GRÁFICO 3. ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS NOMINALES TOTALES DE LA DIVISIÓN 56

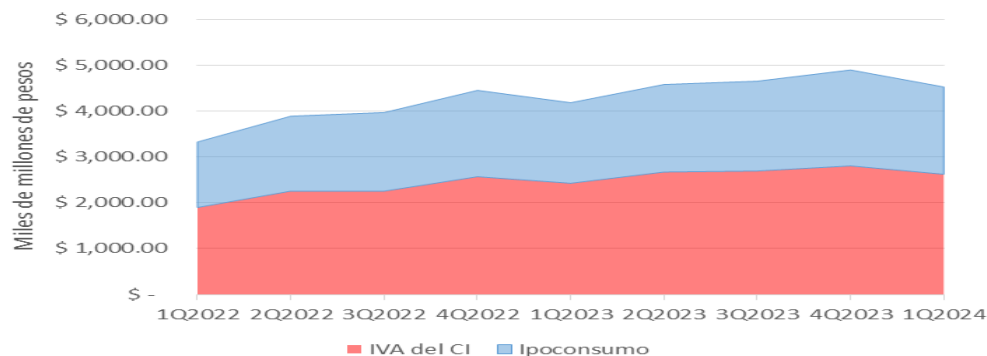


Impuestos pagados actualmente

Partiendo de la estructura anteriormente expuesta y de la estimación de ingresos y valor agregado de la Encuesta Anual de Servicios del DANE, la Encuesta Mensual de servicios del DANE, y las Cuentas Nacionales PIB producción por rama de actividad, se estiman los aportes de la división 56 a los ingresos corrientes de la nación, desagregados por el IVA del Consumo intermedio y el Impuesto al consumo. Se obtiene el valor pagado en impuestos por el consumidor final oscila entre 4 y 4.5 billones de pesos

GRÁFICO 4. IMPUESTOS PAGADOS POR EL CONSUMIDOR FINAL DE LA DIVISIÓN 56

Fuente: cálculos propios con base en datos de Cuentas Nacionales, EMS y EAS DANE



Al descontar el valor de los impuestos pagados de los ingresos nominales totales se obtienen los ingresos netos. Si se divide el valor de los impuestos pagados en los ingresos netos, se obtiene que la tarifa final es de en promedio un 21.21%, cifra mayor al 19% del IVA que se aplica para la mayoría de actividades económicas del país.

La volatilidad de esta tarifa depende de la relación entre el consumo intermedio y los ingresos nominales totales. Para el DANE, en los datos de la EAS, al descontar de los ingresos nominales totales el costo por mercancías vendidas, se obtiene el valor de la producción. La proporción de la producción que es absorbida por el consumo intermedio se le denomina “Coeficiente técnico”.

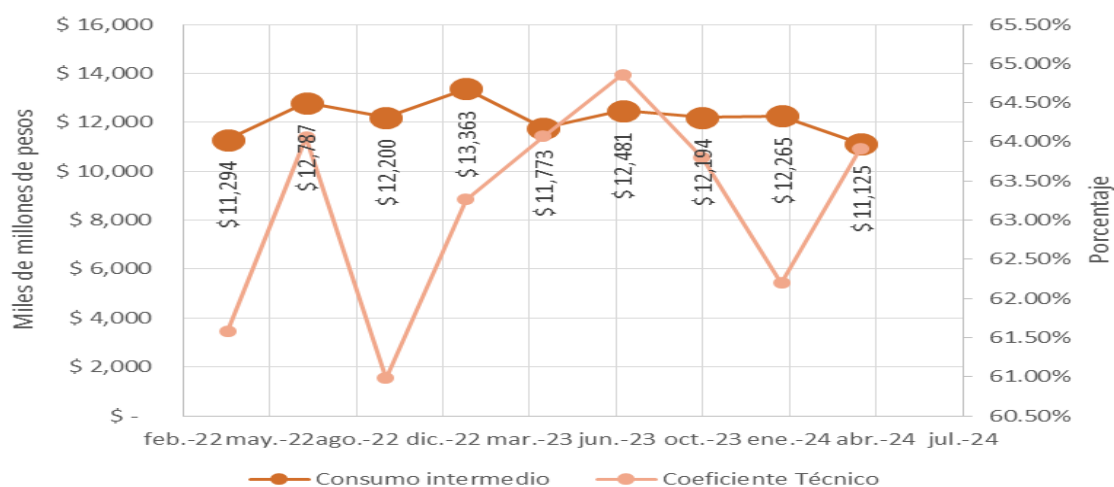
Cuando el coeficiente técnico es mayor, implica que el consumo intermedio es elevado y el valor agregado es menor. Partiendo de este facto, cuando el consumo intermedio es más elevado, el IVA pagado por todos los eslabones de la cadena productiva es mayor, y al no poder deducirlo del impuesto al consumo, que se fija sobre el ingreso neto, la cantidad final de impuestos es mayor.

Por otro lado, si el valor agregado de la actividad es elevado, el consumo intermedio es bajo y por tanto el IVA implícito en el consumo intermedio es menor y por tanto la cantidad final de impuestos es menor. De hecho puede llegar a ser inferior al IVA del 19% si el consumo intermedio es lo suficientemente bajo.

Para que ello suceda en la división 56, servicios d comidas y bebidas, el coeficiente técnico debe estar por debajo del 56.61%, hecho que no ha ocurrido en los últimos años.

GRÁFICO 5. CONSUMO INTERMEDIO DE LA DIVISIÓN 56

Fuente: cálculos propios con base en datos de Cuentas Nacionales, EMS y EAS DANE



Propuesta de tarifa

Se propone una tarifa de IVA diferenciado del 8%. De esta forma se estima que los precios al consumidor final pueden llegar a bajar hasta un 7.5% y que los ingresos netos del sector (ventas) subirían un 7.16%. Este aumento en las ventas oscilaría entre los 1.7 y 2 billones de pesos, permitiendo contrarrestar la tendencia a la baja en los futuros trimestres de 2023.

GRÁFICO 6. ESTIMACIÓN DEL AUMENTO DE LOS INGRESOS SI SE MODIFICA EL IPOCONSUMO POR IVA DEL 8%

